



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



DECLARACIÓN N° 276/2.020

VISTO: El Expte. N° 4.831-HC-023-2.020. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Educativo y Social el Proyecto Institucional de la Escuela N° 1-681 “José Ranco”. Aprender en tiempos de Pandemia y aislamiento Social Obligatorio “NOTI RANCO”.

La necesidad revalorizar y visibilizar el trabajo y el esfuerzo de los y las docentes en época de Pandemia, en nuestro Departamento.

y;

CONSIDERANDO: Que la Escuela N° 1-681 “José Ranco”, situada en calle Pedro Pascual Segura del Barrio los Intendentes de la ciudad de Malargüe, pertenece a la Sección N° 37 de la Regional Sur, y tiene características urbano-marginales.

Que dispone actualmente de una matrícula de 306 alumnos, distribuidos en turnos mañana y tarde desde 1° a 7° grado, del barrio y alrededores, en condiciones de vulnerabilidad en (algunos casos).

Que al comenzar el ciclo lectivo el ABP, se pensó para trabajar principalmente en el cuidado de la salud, reconocimiento y cuidados ante la aparición del COVID-19, donde el producto final en un principio sería la elaboración en familia de jabón líquido, alcohol en gel y jabón blanco, etc.

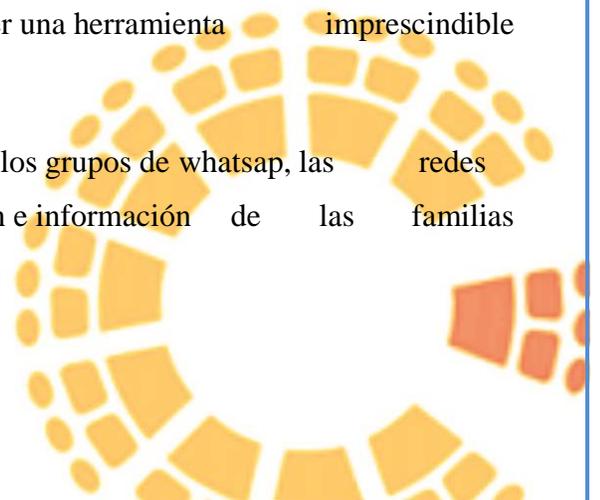
Que es importante la tarea cotidiana que han llevado a cabo las comunidades educativas adaptándose a esta nueva normalidad que impuso la Pandemia del COVID-19.

Que en el proceso de la enseñanza primaria la socialización de los niños es fundamental, y tiene que ver con las relaciones humanas y el afecto hacia sus docentes.

Que en este reinventar prácticas educativas los actores intervinientes, no sólo son los niños y maestros/as sino sus familias, que a la hora del desarrollo de las tareas escolares cumplen un rol fundamental, más aún en el apoyo del proceso de realización de las actividades, siendo muy importante como sostén del docente.

Que ante los cambios impuestos la virtualidad pasó a ser una herramienta imprescindible de la vida de cada ciudadano/a.

Que como forma de mantener el contacto interpersonal los grupos de whatsapp, las redes sociales en general fueron y son centrales para la comunicación e información de las familias relacionadas al sistema educativo.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



Honorable Concejo Deliberante

Que el fundamento principal del proyecto escolar es que los directivos y docentes comprendieron y entendieron que la continuidad pedagógica se puede lograr de diferentes maneras y considerando que los alumnos durante un tiempo indefinido no podrán recurrir a su grupo de pertenencia, y a sus actividades habituales, era necesario encontrar la manera de mantenerse en contacto.

Que los docentes pusieron no sólo sus equipos tecnológicos a disposición, sino la voluntad de seguir enseñando, a pesar de muchas falencias que surgieron en este andar.

Que cuando las prácticas educativas son superadoras y dignas de destacar es fundamental que el Estado acompañe y destaque las mismas.

Que como objetivos del Proyecto se establecen:

- Compartir con la comunidad educativa general los trabajos realizados desde casa.
Mantener contacto con pares y docentes, permitiendo un contacto físico y afectivo desde la virtualidad.
- Mantener a los niños y familias informados, hablar de cómo se sienten con todo lo que pasa por la pandemia. Incentivar la realización de actividades escolares requeridas acoplándolas a actividades cotidianas y familiares.
- Afianzar vínculos afectivos con la Escuela y el aprendizaje.
- Mejorar la propuesta educativa de la Escuela a través de actividades significativas para los alumnos.
- Iniciar un trabajo en red con entidades que se relacionan con la Escuela: Unión Vecinal, CAE, Municipalidad de Malargüe, DGE, etc.
- Expandir el circuito de comunicación proyectándolo a la comunidad.

Que la comunidad educativa de la Escuela José Ranco, representada por la docente Patricia Rosa, participará exponiendo en el Seminario Internacional de Aprendizaje y Servicio Solidario organizado por *el* Centro Latinoamericano de Aprendizaje y Servicio Solidario, la Universidad Católica Argentina y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; constituido como el encuentro anual más importante en el ámbito latinoamericano para los expertos e instituciones que impulsan la propuesta pedagógica del aprendizaje-servicio solidario.

Que al igual que en ediciones anteriores el encuentro, contará con talleres orientados a participantes con mayor o menor experiencia en el Desarrollo de Prácticas y Programas de Aprendizaje y Servicio Solidario, así como con la presencia de destacados especialistas de Argentina, América Latina y Europa.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



DECLARA

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Educativo y Social al Proyecto Institucional de la Escuela 1-681 José Ranco: Aprender en tiempos de pandemia y aislamiento social obligatorio "NOTI RANCO" y la participación en el 23º Seminario Internacional de Aprendizaje y Servicio Solidario, que se desarrollará los días 26, 27 y 28 de agosto de 2020

ARTÍCULO 2º: Hacer entrega de una copia de la pieza legal y un reconocimiento a la Directora del establecimiento escolar, Prof. Irene Yolanda Yañez, D.N.I. 18.169.743 y en su persona, a las docentes que participan del proyecto y a toda la comunidad educativa del colegio, y a la Dirección General de Escuelas.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y entregar copia de la presente pieza legal a Dirección General de Escuelas y difundir por los medios locales e Institucionales, a toda la comunidad la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTISIETE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martin Palma

Presidente

